

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve convocatoria n.º C1/2009, para cubrir vacante de personal sanitario adscrita al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Ávila, mediante nombramiento de personal interino.

Concluido el proceso selectivo para cubrir vacante de personal sanitario adscrita al Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, mediante el nombramiento de personal interino de conformidad con la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 31 de marzo de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 68 de 13 de abril), vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, en su virtud, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 1998 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social.

RESUELVE

1.º- Nombrar personal interino al candidato/a que se relaciona en el ANEXO adjunto. El nombramiento es esencialmente temporal y será

revocado en los supuestos previstos en el artículo 15.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

2.º- Producida la toma de posesión, el candidato/a seleccionado no conservará ningún derecho de cara a convocatorias posteriores.

3.º- El candidato seleccionado, o en su caso los suplentes propuestos, tomarán posesión de su puesto de trabajo en el plazo de TRES DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente.

4.º- El candidato/a que, a la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», no haya presentado la documentación requerida en la Base Sexta de la convocatoria, deberá hacerlo en el acto de toma de posesión, considerándose en caso contrario, que renuncia a la plaza, procediéndose si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente que corresponda.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda de acuerdo con el domicilio del recurrente, en el plazo de un mes para el recurso de reposición y en el plazo de dos meses para el contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de junio de 2009.

El Secretario General,
Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA

ANEXO

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo 01: Secretaría General.

Servicio 015: Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Ávila.

Sección: de Epidemiología.

Puesto: Jefe de Sección.

Código puesto: 18288.

PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO R.P.T.	GRUPO	NIVEL	CE	CANDIDATOS	SUPLENTES
Jefe de Sección 18288	A1	24	13	D. Cesar Alberto de la Hoz González. D.N.I. n.º: 01.932.999-X	D.ª. Almudena Rodríguez Sánchez. D.N.I. n.º: 07.945.153-X